



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIO PEDRO MENDOZA DE AVILA.
DEMANDADO: INSEP LTDA.
RADICADO: 13001-31-05-002-2019-0016600.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 28 de Septiembre de 2.023, en la que se observa que la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 30 de Junio de 2023, REVOCO el numeral segundo de la sentencia apelada de fecha 13 de Marzo de 2020 proferida por este despacho y en su lugar declaro que el despido obedeció a justa causa por la expiración del plazo fijo pactado, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

Cartagena de Indias, 18 de Abril de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, Dieciocho (18) de Abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1°) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual en providencia de 13 30 de Junio de 2023, Revoco el numeral segundo de la sentencia apelada de fecha 13 de Marzo de 2020, e impuso costas en Primera instancia a cargo del demandado, y sin costas en segunda instancia. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera Instancia a cargo de la parte demandada, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

